DE DEROGACIÓN DE LAS REFORMAS AL DECRETO N°. 975 "REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL"

DECRETO PRESIDENCIAL N°. 04-2018, aprobado el 23 de abril de 2018

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N°. 76 del 23 de abril de 2018

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO

Que en base al artículo 34 de la Ley No. 974 "Ley de Seguridad Social", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 49 del 1 de Marzo de 1982, el Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) aprobó en Sesión Número 318 realizada el día veintidós de abril de 2018, revocar la resolución 1/317 del dieciséis de abril del año 2018 que reformaba el Reglamento General de la Ley de Seguridad Social, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 49 del 1 de Marzo de 1982.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

DE DEROGACIÓN DE LAS REFORMAS AL DECRETO NO. 975 "REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL".

Artículo 1. Se deroga el Decreto Presidencial No. 03 -2018, "Decreto de Reformas al Decreto No. 975, Reglamento General de la Ley de Seguridad Social, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 49 del 1 de Marzo de 1982", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 72, del 18 de Abril de 2018.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintitrés de abril del año dos mil dieciocho. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para las Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/21766